

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Talleres intersectoriales exploratorios

para el proyecto

***Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente
a inundaciones en ciudades costeras***

(Versión original en inglés)



Comisión para la Cooperación Ambiental

2022

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la organización de talleres en los que se reúnan profesionales y expertos que trabajan en *soluciones basadas en la naturaleza* (SbN) en Canadá, Estados Unidos y México a fin de determinar necesidades e identificar oportunidades en apoyo de una más generalizada y amplia adopción de SbN para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras. En específico, se espera que el consultor facilite tres talleres virtuales con especialistas en múltiples disciplinas de los tres países de América del Norte.

La CCA es una organización internacional creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: <www.cec.org/>.

El trabajo descrito en la presente solicitud para la presentación de propuestas es parte del proyecto titulado *Soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras*, del Plan Operativo 2021 de la CCA, cuyo objetivo es subsanar lagunas de conocimiento a fin de contribuir a una más amplia instrumentación de SbN en ciudades costeras de América del Norte. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/soluciones-basadas-en-la-naturaleza-para-hacer-frente-a-inundaciones-en-ciudades-costeras/>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

Uno de los objetivos del presente proyecto es reunir a profesionales y expertos en soluciones basadas en la naturaleza que trabajan en un amplio abanico de disciplinas en los tres países de América del Norte, con el fin de sentar las bases para establecer una comunidad de práctica a escala subcontinental que pueda ofrecer un enfoque interdisciplinario para la aplicación de SbN para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras en toda la región. Con el propósito de cumplir con este objetivo, se organizará una serie de talleres virtuales orientados a identificar oportunidades y áreas prioritarias para llevar a cabo un trabajo intersectorial e intergubernamental con alcance trilateral. Estos talleres abordarán los beneficios socioeconómicos colaterales de las SbN, la reconversión de infraestructura en pie para implementar SbN y el monitoreo de la eficacia de dichas soluciones.

Los productos finales de este trabajo (es decir, los informes de los talleres) permitirán aprovechar al máximo iniciativas en curso en materia de SbN para hacer frente a inundaciones en ciudades costeras e identificar oportunidades concretas para subsanar lagunas en el conocimiento y la información que en la actualidad limitan la aplicación de estas soluciones.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades con miras a organizar una serie de tres talleres, con los siguientes temas, respectivamente: cobeneficios de las SbN; reconversión de

infraestructura en pie para implementar SbN, y monitoreo de la eficacia de las SbN. Para cada taller, el consultor habrá de efectuar las siguientes tareas:

1. *Preparar el taller*

- 1.1. El consultor preparará un orden del día provisional detallado del taller, con una descripción de las sesiones subtemáticas y el formato, a compartir con la CCA y el comité directivo del proyecto, e incorporará las observaciones y sugerencias recibidas. Se espera que el consultor sugiera un formato de taller virtual idóneo, considerando el desafío de mantener la participación activa y sostener una discusión interactiva en línea. Con tal finalidad, cada taller podría dividirse en subtemas, y cada subtema podría comprender breves presentaciones de expertos de Canadá, Estados Unidos y México (3 x 10 minutos), seguidas de una discusión facilitada (90 minutos). Cada uno de los talleres podría impartirse en la modalidad de tres o cuatro sesiones subtemáticas (a lo largo de uno a tres días). Los talleres tendrán como objetivo detectar lagunas y oportunidades, y permitir a los profesionales intercambiar experiencias en relación con la integración del manejo de riesgos de inundaciones en zonas urbanas costeras.
- 1.2. En colaboración con personal de la CCA y el comité directivo del proyecto, el consultor identificará a los oradores o ponentes de cada país que harán presentaciones breves al inicio de cada sesión subtemática. El propósito de estas presentaciones será brindar una breve visión general del estado del conocimiento sobre un tema específico y aportar contenido para la discusión.
- 1.3. El consultor preparará un borrador de invitación dirigida a oradores y ponentes, en la que describirá con toda claridad la logística del taller y las expectativas respecto de sus presentaciones (por ejemplo, extensión, tema y diapositivas requeridas).

2. *Identificar a los participantes*

- 2.1. En colaboración con personal de la CCA y el comité directivo del proyecto, el consultor identificará a los participantes con la idea de cubrir una amplia gama de disciplinas y dependencias de pertinencia para la adopción de soluciones basadas en la naturaleza, por ejemplo: expertos en conservación, científicos, ingenieros, contratistas, planificadores, responsables de la formulación de políticas, representantes municipales, entidades financiadoras de proyectos y evaluadores, entre otros actores relacionados con aplicación de SbN, reducción de riesgos de desastres, adaptación al cambio climático y manejo de inundaciones en el ámbito municipal.
- 2.2. El consultor habrá de elaborar un borrador de invitación para los participantes.

3. *Facilitar el taller*

- 3.1. Se espera que los talleres tengan lugar en mayo y junio de 2022 (*por confirmarse*), en fechas determinadas conjuntamente con la CCA que convengan a los participantes. El consultor deberá dedicar tiempo suficiente a preparar los talleres, y deberá mostrar flexibilidad para estar disponible en las fechas elegidas para la celebración de los mismos, así como tener acceso a un lugar de trabajo con una conexión a internet confiable que le permita dirigir y facilitar los talleres. En el curso de cada taller se recogerán aportaciones y comentarios de los participantes, mismos que podrán incluirse en el respectivo informe.

4. *Producir un informe para cada taller (dentro de las primeras dos semanas de la realización del evento)*

4.1. Además de dar cuenta precisa y detallada de los temas e ideas presentados, así como de la esencia del análisis realizado, el informe de cada taller deberá compilar los elementos clave discutidos e identificar oportunidades concretas y áreas prioritarias para el trabajo trilateral. Los informes de los tres talleres deberán presentarse en versión preliminar al personal pertinente de la CCA y al comité directivo del proyecto, para su revisión y comentarios.

4.2. El consultor entregará un informe final de cada taller, en el cual integrará los comentarios recibidos por parte de la CCA y el comité directivo del proyecto, según corresponda, e incluirá todas las presentaciones y demás materiales presentados por los ponentes y participantes.

Productos y resultados esperados

1. El orden del día provisional y los materiales de tres talleres, para revisión por parte de personal de la CCA y el comité directivo del proyecto.
2. Tres listas de profesionales y expertos en SbN candidatos a participar con presentaciones breves en los talleres, y borradores de cartas de invitación o informativas.
3. Tres listas de posibles participantes en los talleres: actores e interesados directos que trabajan en una amplia gama de disciplinas y dependencias de pertinencia para la adopción de SbN, así como el borrador de las invitaciones correspondientes.
4. Informes detallados de los tres talleres.

Organización de reuniones

La CCA coordinará y proporcionará los servicios de teleconferencia para los talleres, incluidas la interpretación simultánea y la traducción de los materiales de apoyo. Los costos derivados de estos conceptos correrán por cuenta de la Comisión y no deberán incluirse en el desglose del presupuesto presentado por el consultor.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el personal de la CCA que se designe.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes (*por especificarse*) las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el personal de la CCA que se designe y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas sesiones de trabajo tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades. Se espera contar con la disponibilidad del consultor para estas conferencias.

El consultor trabajará en sus propias oficinas y deberá informar a la CCA acerca de cualesquiera posibles problemas en relación con su encomienda, así como sugerir soluciones y acciones a emprender para facilitar la consecución de los resultados esperados.

Calendario provisional para la entrega de los productos previstos

Finales de marzo de 2022	Orden del día provisional y materiales previstos para cada taller (tres órdenes del día y tres conjuntos de materiales).
Finales de marzo de 2022	Lista de profesionales y expertos en SbN encargados de hacer presentaciones en cada uno de los talleres, y borrador de la invitación o carta informativa correspondiente (tres listas).
Principios de abril de 2022	Lista de participantes que trabajan en una amplia gama de disciplinas y dependencias de pertinencia para la aplicación de SbN, con el borrador de la correspondiente invitación (tres listas).
Mayo-junio de 2022 (fechas por determinarse)	Tres talleres virtuales facilitados.
Mayo-junio de 2022	Informe preliminar detallado de cada uno de los tres talleres (dentro de las dos semanas posteriores a su celebración), para revisión por parte de la CCA y el comité directivo del proyecto.
Finales de junio de 2022	Informes finales de los tres talleres, en los que se hayan integrado las observaciones y sugerencias recibidas por parte de la CCA y el comité directivo del proyecto, si las hubiere, y se incluyan las exposiciones y los materiales presentados por los ponentes y participantes.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*English Style Guide*), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 66 dólares canadienses (\$) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#). Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona. Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor ha de ser calificado, competente y experto en lo referente a:

- soluciones basadas en la naturaleza (SbN) para el manejo de riesgos de inundación en las costas;
- preparación y facilitación de reuniones de expertos, lo que comprende propiciar oportunidades para el intercambio interdisciplinario y de conocimientos, y
- trabajo eficaz a escala trinacional, con la debida consideración a las diferencias socioculturales en Canadá, Estados Unidos y México.

Es necesario que el consultor domine el inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en español o francés se considerará una ventaja.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
 - a) los resultados deseados;
 - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
 - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
 - d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.
- El propósito de esta exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.
- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia, así como las razones de tales cambios.
- Currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 30 de junio de 2022.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Experiencia, cualificación y competencia del consultor y los principales integrantes de su equipo	40
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	30
Pertinencia de la metodología y el enfoque propuestos	10
Adecuación del presupuesto	10
Habilidades de redacción	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el personal de la CCA y los revisores técnicos designados. Cada uno de los integrantes de este comité recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal de la CCA designado convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del comité de evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se informará al respecto al concursante que haya obtenido la calificación más alta. Cada concursante podrá conocer, previa solicitud, la evaluación de su propuesta y la clasificación obtenida, aunque en ningún caso se tendrá acceso a información sobre otros concursantes y sus propuestas.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula en un monto máximo de treinta mil dólares canadienses (\$C30,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato

estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En su cotización el consultor deberá considerar el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente aprobado por la CCA) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán en función de las fases o actividades programadas, con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (hitos), según lo estipulado en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 16 de febrero de 2022**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **Iroy@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Lauren Roy
Líder de proyecto, unidad *Ecosistemas*
Comisión para la Cooperación Ambiental
700 rue de la Gauchetière Ouest, bureau 1620
Montreal, Quebec, Canadá H3B 5M2
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar a los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____